

FICHA DE INSCRIPCIÓN

II CONCURSO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "VINOS DE LA MANCHA"

Pedro Muñoz, 28 de agosto de 2021

NOMBRE Y APELLIDOS _____

DNI _____

DIRECCIÓN _____

LOCALIDAD: _____ C. POSTAL _____

TELEFONO: _____

E-MAIL: _____

En _____ a _____ de _____ de 2021

FIRMADO _____



Globalcaja

II CONCURSO NACIONAL DE PINTURA RÁPIDA "VINOS DE LA MANCHA"

**PEDRO MUÑOZ (CIUDAD REAL)
28 DE AGOSTO DE 2021**



BASES

PRIMERA.- Podrán participar todos los pintores mayores de edad y residentes en el territorio nacional que lo deseen.

SEGUNDA.- La inscripción es libre y gratuita.

TERCERA.- Todo el material necesario para la realización del cuadro correrá a cargo de los propios concursantes, incluido el caballete para la posterior exposición de las obras presentadas en lugar de acceso al público, elegido expresamente por la organización.

CUARTA.- El concurso se realizará en la localidad de **PEDRO MUÑOZ** perteneciente a la Zona de Producción de la Denominación de Origen La Mancha, el **SÁBADO DE 28 DE AGOSTO 2021**.

QUINTA.- El concurso se desarrollará entre las **10:00 y las 18:00 horas**, si el clima u otras circunstancias no lo impiden, debiendo inscribirse los participantes:

- a) Previamente **enviando un email** con la ficha de inscripción cumplimentada a cunadelmayo@pedro-munoz.com del Ayuntamiento de Pedro Muñoz
- b) O bien, **entre las 9.00 y 10.00 horas** el mismo día 28 de agosto en el **Nuevo Espacio Cultural del Paseo de la Mota**. Asimismo, los pintores deberán presentar el soporte rígido (lienzo o tablero) de los trabajos que vayan a utilizar, que será debidamente sellado para su identificación por parte de la organización del certamen. Únicamente se admitirá un soporte por concursante.

SEXTA.- Las localizaciones exactas para determinar ubicaciones y las temáticas válidas para el concurso se conocerán en el momento de la inscripción.

SÉPTIMA.- Se establecen hasta **CINCO PREMIOS** para las obras mejor valoradas que serán concedidos por el Consejo Regulador, **MÁS UN PREMIO ESPECIAL** que será **concedido por el Ayuntamiento de Pedro Muñoz**, basándose en la recomendación de un Jurado Asesor, aunque podrá no coincidir con aquella. Asimismo, podría quedar desierta alguna de las categorías si se estima que la calidad es insuficiente.

OCTAVA. La cuantía de los **PREMIOS** es la siguiente:

- **Primer premio y diploma: 1.500 euros.**
- **Segundo premio y diploma: 1.000 euros.**
- **Tercer premio y diploma: 750 euros.**
- **Cuarto premio: 500 euros.**
- **Quinto premio: 250 euros.**
- **Premio especial: 500 euros.**

** A estas cantidades se les aplicará la retención que proceda en concepto de IRPF*

NOVENA.- Las obras premiadas quedarán en propiedad del Consejo Regulador "La Mancha" pudiendo hacer uso de ellas para sus fines estatutarios y promocionales.

DÉCIMA. Las dimensiones mínimas serán de 50 x 70 cm, debiendo ser la técnica exclusivamente **en óleo o acrílico**.

UNDÉCIMA.- Al presentarse, los cuadros candidatos a premio tendrán al dorso una etiqueta o indicación con su nombre, dirección y teléfono del autor de forma indeleble.

DUODÉCIMA. El Consejo Regulador "LA MANCHA" pondrá el mayor cuidado en la conservación de las obras, pero no responderá de deterioros que pudieran surgir.

DECIMOTERCERA. Una vez concluida la entrega de premios se procederá a la devolución de las obras no ganadoras.

DECIMOCUARTA.- La **entrega de premios** y exposición de los cuadros premiados, si las circunstancias no lo impiden, tendrá lugar el **mismo día 28 de agosto a partir de las 20.00 horas** en el Nuevo Espacio Cultural del Paseo de la Mota de Pedro Muñoz.

DECIMOQUINTA.- Los autores galardonados estarán obligados a asistir al acto de entrega de premios, si bien la situación sanitaria es la que determinaría la vigencia o no de este requisito.

DECIMOSEXTA.- Tras la selección de las obras premiadas, el resto de autores podrá vender sus obras a otras entidades o particulares sin ningún tipo de restricción por parte de la organización. El Consejo Regulador La Mancha no se responsabilizará del pago de las obras vendidas, salvo las adquiridas para sí mismo.

DECIMOSÉPTIMA. Por el mero hecho de concurrir a la presente convocatoria, los artistas que se presenten aceptarán expresamente la totalidad de sus bases sin excepción. Las decisiones del Consejo Regulador serán inapelables.

Carlos David Bonilla Merchante

Presidente del Consejo Regulador "LA MANCHA"

Organiza: **I.C.R.D.O. La Mancha**

Patrocina: **Globalcaja**

Colaboran: Ayuntamiento de Pedro Muñoz, Cooperativa San Isidro y SAT COLOMAN.